MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ADMINISTRACION

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 0 0 4

LITUECHE, 0 2 ENE 2015

CONSIDERANDO:

La Municipalidad de Litueche, dentro de la planificación estratégica de inversión social e Infraestructura y como encargada de realizar una labor constante con los Grupos de los Adultos Mayores.

Considerando que se requiere contratar personal que coordine en forma diaria todas las actividades que desarrollarán estas Instituciones durante el presente año.

Que, la Municipalidad de Litueche, no cuenta con el recurso humano necesario por lo que se hace necesario contratar personal para ejecutar dicho Programa.

La Sesión N° 72, de fecha 19 de Noviembre del 2014, mediante Acuerdo N° 104 del Honorable Concejo Municipal, en el cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

El Decreto Alcaldicio N° 2846 de fecha 18 de Diciembre del 2014., que se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.

El Decreto Alcaldicio N° 2858, que aprueba el Llamado a Licitación, las Bases Administrativas y Nombra la Comisión Evaluadora.

Que, dicho proceso quedó registrado en el Portal Mercado Público bajo el N° Id. 1743-88-LE 14.

El Acta de Evaluación de fecha 30 de Diciembre del 2014, emitida por la Comisión Evaluadora.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 172 de fecha 19 de Diciembre del 2014, emitido por el Jefe del Departamento de Finanzas, Sra. Elena González Vargas.

El Decreto Alcaldicio N° 3009 de fecha 31 de Diciembre del 2014, que adjudica a la Sra. Gerogina Isabel Bustos Droguettt, Cédula de Identidad N° 6.451.248-K, como Encargada del Programa del Adulto Mayor.

La Orden de Compra N° 1743-3-SE15, de fecha 2 de Enero del 2015.-

El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 2 de Enero del 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Sra. Georgina Isabel Bustos Droguett.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que .designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente

DECRETO:

APRUEBESE, en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios, suscrito con fecha 2 de Enero del 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde Don René Santiago Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0 y la Sra. Georgina Isabel Bustos

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 0 0 4 /

0 2 ENE 2015

IMPUTESE, el presente gasto que demanda el presente Contrato al Presupuesto Municipal vigente 2014.

REMITASE, copia del presente contrato al Departamento de Finanzas, para su conocimiento y posterior cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE.SOP.APC.boo.

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DEL ADULTO DEL ADULTO MAYOR Y DE LA MUJER, SUSCRITO SCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LITUECHE Y DOÑA GERORGINA ISABEL BUSTOS DROGUETT

En Litueche, a 2 días del mes de Enero del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol Único Tributario N° 69.091.100-0, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0, por una parte y por la otra parte Doña Georgina Isabel Bustos Droguett, Cédula de Identidad N° 6.451.248-K, Domiciliada en Avenida Obispo Eduardo Larraín N° 443 de la Comuna de Litueche, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por el presente acto, la Municipalidad de Litueche, contrato los servicios Profesionales de la Sra. Georgina Isabel Bustos Droguett, quién tendrá las siguientes obligaciones del Programa de Adulto Mayor y de la Mujer::

- Creación de nuevos grupos de adultos mayores en la Comuna
- Apoyar a los grupos organizados para la ejecución, formulación y presentación de proyectos a las diferentes fuentes de financiamientos que puedan ser destinados a actividades, programas, proyectos, que sean en beneficio directo de los adultos mayores o de la Mujer
- Asesorar a los adultos mayores ya sean en forma individual o colectiva, para que estos puedan lograr obtener los beneficios de la red social de gobierno.
- Fomentar la integración y participación social de las personas mayores
- Articular y hacer funcionar una red de servicios sociales dirigida a las personas mayores en situación de vulnerabilidad
- Trabajar con los adultos mayores para efectuar diversas actividades recreativas en las que se destacan, el Campeonato de Cueca del Adulto Mayor y la celebración de su día entre otras
- Capacitación en Fortalecimiento de Organizaciones Sociales (Liderazgo)

SEGUNDO: La Ilustre Municipalidad de Litueche, se compromete a proporcionar todas las herramientas y los materiales de oficina que sean necesarias, para la correcta ejecución de del servicio antes señalado.

TERCERO: Por medio del presente instrumento el Alcalde que comparece , encomienda a la Sra. Georgina Isabel Bustos Droguett, quién acepta efectuar la ejecución del trabajo señalado en el punto PRIMERO.

CUARTO: Dejase establecido que el presente contrato no constituye empleo ni el contratado debe considerarse empleado, por lo que se libera al municipio de cualquier responsabilidad, tanto civil como penal, de pagos previsionales y legales de los empleados contratados, así como , de cualquier posible accidente del trabajo que se pudiese producir en el transcurso de la prestación del servicio..

QUINTO: El presente contrato de trabajo entrará en vigencia a contar del 2 de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2015, sin perjuicio de que cualquiera de las partes estará facultada para poner término anticipado al presente contrato, sin necesidad de expresar causa alguna, con la única formalidad de avisar por escrito a la otra, mediante comunicación escrita con 30 días de anticipación a la fecha en que la parte que avisa desee poner término al presente contrato.

SEXTO: La Ilustre Municipalidad de Litueche, cancelará por la ejecución de los servicios, la cantidad de $ 556.500.- (Quinientos cincuenta y seis mil quinientos pesos), Impuesto Incluído . Estos montos serán cancelados al término de cada mes calendario, previa emisión de la Boleta de Honorarios correspondiente, acompañado del certificado de recepción emitido por la Unidad a cargo que en este caso corresponde al Departamento Social , Orden de Compra, Comprobante de Pago de Cotizaciones Previsionales y Proceso de adjudicación (solo para el primer mes).

Además se cancelarán los gastos incurridos en los cometidos funcionales, por concepto de movilización, alimentación, alojamiento y otros que pueda incurrir cuando por la naturaleza de sus funciones cuando tenga que trasladarse fuera del territorio comunal, para lo cual deberá presentar los documentos de respaldo.

SEPTIMO: Dejase establecido que las funciones establecidas en el punto PRIMERO las realizará en un horario libre, no imposibilitando al Municipio que en caso de requerir de sus servicios, pueda destinarla a cumplir otras funciones en días y horarios distintos al fijado en el presente Contrato.

OCTAVO: Dejase establecido que dicha Funcionaria tendrá derecho a hacer uso de 6 (seis) días de permiso administrativo con goce de remuneraciones y compensación de tiempo , previa emisión de la solicitud correspondiente y los que podrá hacer uso mientras el contrato permanezca vigente.

NOVENO: Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.

DECIMO : Será facultad del Municipio caducar el contrato, cuando compruebe fehacientemente que los trabajos no se estén ejecutando de acuerdo a las instrucciones impartidas.

DECIMO PRIMERO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del prestador de servicios y tres en poder del Municipio.

Ilustre Municipalidad de Litueche ALCALDE

GEORGINA ISABEL BUSTOS DROGUETT
Cédula de Identidad N° 6.451.248-K

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

Ilustre Municipalidad de Litueche Secretario Municipal

MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal
Ministro de Fé